

Pro para enterrar niese en la Sierra de Es-
quina, teniendo del haver acordado no havia
facultades en aque l Ayuntamiento para
conceder semejantes licencias, y que era
de su obligacion a su vez con lo demas
expresar Entendido por una Ciudad in-
dependiente a lo combeniente, y quito al mis-
mo tiempo el Expediente formado con igual
motivo en el año pasado de su excelencia
nosentendoc, acuerdase e seante lo pro-
prio que en dicho caso, quando de los pliegos
correspondientes a los Principales se fer en
una Placard con copia de los anteriores, y el
Recurso combeniente se donde compare, a fin
de evitar litigios, y que el M. C. conceda el
permiso de usarlo para la fabrica de
nuestros Paños, y para la formacion de
nuestros y demas que se requiriere sobre este
particular. Nos hizo por Comisario este
Ayuntamiento a los J. D. Thomas Es-
padero, y D. Victoriano Lopez Honor, sus
Capitulares, a quienes se pasaron quanto
dixere los y documentos necesarios.

Yo el Rey. Yo el Sr. D. Juan Riquelme Alcalde de
este Ayuntamiento de la Independencia dió cuenta
de esta Ciudad, que por el presente se
trabaja en la fabrica de Paños, y participando
de lo que se le ha de dar para que termine

